CONTRATO N° 006 /2015

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman N° 1.705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Daniel F. Idoyaga**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A.** con RUC N° 80016734-1 , domiciliada en Cesar Giannetti c/ Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Felindo Edén Invernizzi O., con Cédula de Identidad N° 677.993, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	01	00	00	350	10	001	99	16.579.220
2015	2	01	00	00	350	30	001	99	631.485.780

S.I.A.S. Servicio Integral Agropecuario S.A. RUC: 80016734-1 Cel.: (0981) 822 143

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 293920**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N°196/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 335/2015.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 648.065.000** (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	7	Fertilizante granulado; 00-00-60	FERTILIZE	BRASIL	Kilo	10.000	3.400	34.000.000
2	8	Fertilizante granulado; 12-12-17-2	FERTILIZE	BRASIL	Kilo	2.050	3.500	7.175.000
3	9	Fertilizante granulado; 18-46-00	MOSAIC	BRASIL	Kilo	20.000	3.804	76.080.000
4	10	Fertilizante granulado; 4-30-10	FERTILIZE	BRASIL	Kilo	10.000	3.300	33.000.000
5	11	Fertilizante granulado; 8-20-20	MOSAIC	BRASIL	Kilo	10.000	3.000	30.000.000
6	12	Fertilizantes granulado NPK; formulación 10-30-10	UNIFER	PARAGUAY	Kilo	1.900	3.500	6.650.000
7	13	Fertilizantes granulado NPK; Formulación 15-15-15	UNIFER	RUSIA	Kilo	6.000	3.600	21.600.000
8	14	Fertilizantes granulado NPK; formulación 5-25-25	FERTILIZE	BRASIL	Kilo	6.500	3.600	23.400.000
9	15	Fertilizantes granulado NPK; formulación 45-00-00	UNIFER	RUSIA	Kilo	28.000	3.300	92.400.000
10	16	Fertilizantes granulado NPK; formulación 00-46-00	UNIFER	CHINA	Kilo	2.300	3.300	7.590.000
11	18	Azoxistrobin	DIAMANTE CHD'S	PARAGUAY	Litro	20	140.000	2.800.000
12	19	Azoxistrobin 30% + Benzovindiflupyr 15%	MAZEN	FRANCIA	Litro	50	900.000	45.000.000
13	20	Fluxapyrosad 5% + Epoxiconazole 5% + Pyraclostrobyn 8.100%	ORQUESTA ULTRA	BRASIL	Litro	50	240.000	12.000.000
14	21	Mancozeb 80 %	INCAZEB	CHINA	Kilo	14	55.000	770.000
15	22	Oxicloruro de cobre 60%	FANAVID	URUGUAY	Kilo	13	55.000	715.000
16	23	Tiofanato Methyl 50 % polvo	TOPACIO	PARAGUAY	Kilo	2	180.000	360.000
17	28	Azoxistrobin+cyproconazole líquido	DIAMANTE PLUS	PARAGUAY	Litro	16	140.000	2.240.000
18	29	Trifloxistrobin 18,75% + Ciproconazole 8%	SPHERE	ARGENTINA /BRASIL	Litro	19	600.000	11.400.000
19	34	Carboxin 20%+ Thiram 20%;	HALO	PARAGUAY	Litro	35	50.000	1.750.000
20	36	Cloransulam metil	PACTO	USA	Kilo	5	2.800.000	14.000.000
21	40	Bentazon; 60%	BASAGRAN	BRASIL	Litro	20	120.000	2.400.000

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A.
RUC: 80016734-1
Cel.: (0981) 822 113 (0971) 695 711

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

22	42	Haloxifop-R-Metil Ester liquido; al 3,11%	GALANT	ARGENTINA	Litro	5	65.000	325.000
23	43	Imazetapyr liquido; al 70%	SCUADRA	PARAGUAY	Litro	60	58.000	3.480.000
24	44	Quinclorac polvo mojable al 50%	VULCANO	CHINA	kilo	14	145.000	2.030.000
25	46	Diclosulan, al 84%	SPIDER	USA	Kilo	3	2.850.000	8.550.000
26	48	Fenoxaprop-P-ethil 6,4% + Iodosulfuron 0,8% (Hussar)	HUSSAR	ALEMANIA	Litro	75	140.000	10.500.000
27	51	Imazapic 52,5% + Imazapir 17,5%	MAXYRICE	CHINA	Kilo	13	2.400.000	31.200.000
28	55	Pirazosulfuron-etil Polvo Mojable	PRIMUS CHD'S	CHINA	Kilo	12	500.000	6.000.000
29	56	Picloram al 11,4% + 2,4 D al 44,7 % liquido;	TORDON 101	ARGENTINA	Litro	160	65.000	10.400.000
30	59	Fomesafen liquido al 25%	FUSIL	PARAGUAY	Litro	30	60.000	1.800.000
31	63	Lufenuron; al 50%	POINT	PARAGUAY	Litro	56	90.000	5.040.000
32	65	Tiodicarb + imidacloprid, insecticida	KURAPRID	PARAGUAY	Litro	130	125.000	16.250.000
33	66	BacilusThuringensis, insecticida, polvo kg.	ECO BT	CHINA	Kilo	10	150.000	1.500.000
34	67	Lufenuron 40% + abamectina 10%	PROCLAIM	AUSTRIA	Litro	83	625.000	51.875.000
35	68	Thiametoxan+Lamdacyalotrina	SPARTAN PLUS	CHINA	Litro	116	120.000	13.920.000
36	71	Lambdacialotrina 5% polvo	ACURA AKTRA	PARAGUAY	Kilo	50	50.000	2.500.000
37	72	Lambdacialotrina 10% + imidacloprid 15% polvo	JUDO-K	PARAGUAY	kilo	50	90.000	4.500.000
38	77	Acetamiprid; 20 %	HORNERO	PARAGUAY	kilo	41	115.000	4.715.000
39	78	Beta ciflutrin; al 12,5%	BULLDOG	ARGENTINA	Litro	63	250.000	15.750.000
40	79	Fipronil liquido; al 25%	FULMINANTE	PARAGUAY	Litro	76	175.000	13.300.000
41	82	Spinosad 48 % liquido	TRACER	USA	Litro	8	1.500.000	12.000.000
42	86	Fosfuro de Aluminio; al 56%	GASTOXIN	BRASIL	Unidades	21	100.000	2.100.000
43	87	Clorpirifos 14,5 + Deltametrina 0,650	RELDAN PLUS	ARGENTINA	Litro	50	100.000	5.000.000
Total Gs. (IVA incluido)								**648.065.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

S.I.A.S.A. Servicio Integral Agropecuario S.A. RUC: 80018734-1 Cel.: (0981) 822 113 (0971) 695 741

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Presidente
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de Caacupé Km. 48 en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido de entrega por parte de la Dirección Administrativa del IPTA, cuya recepción estará a cargo del Director Administrativo y un técnico designado por los Directores Generales de Programas y/o Campos y Centros de Investigaciones, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

N° de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	7	Fertilizante granulado,	Fertilizante granulado; 00-00-60	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	10.000
2	8	Fertilizante granulado	Fertilizante granulado; 12-12-17-2	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	2.050
3	9	Fertilizante granulado	Fertilizante granulado; 18-46-00	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	20.000
4	10	Fertilizante granulado	Fertilizante granulado; 4-30-10	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	10.000
5	11	Fertilizante granulado	Fertilizante granulado; 8-20-20	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	10.000
6	12	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizantes granulado NPK; formulación 10-30-10	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	1.900
7	13	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizantes granulado NPK; Formulación 15-15-15	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	6.000
8	14	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizantes granulado NPK; formulación 5-25-25	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	6.500
9	15	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizantes granulado NPK; formulación 45-00-00	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	28.000
10	16	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizantes granulado NPK; formulación 00-46-00	Kilo	Bolsas de 45 a 50 Kg.	2.300
11	18	Azoxistrobin Liquido, Fungicida	Azoxistrobin	Litros	Bidón de 4 a 5 litros	20
12	19	Azoxistrobin + Benzovindiflupyr Liquido, Fungicida	Azoxistrobin 30% + Benzovindiflupyr 15%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	50
13	20	Fluxapyrosad + Asociado Liquido, Fungicida	Fluxapyrosad 5% + Epoxiconazole 5% + Pyraclostrobyn 8.100%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	50
14	21	Mancozeb polvo, Fungicida	Mancozeb 80 %	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	14
15	22	Oxicloruro de cobre polvo, Fungicida	Oxicloruro de cobre 60%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	13

S.I.A.S.A. Servicio Integral Agropecuario S.A. RUC: 80016734-1 Tel. (0981) 822 113 (0971) 505 745

Daniel Idoyaga
Presidente

16	26	Methyl - Tiofanato polvo, Fungicida	Tiofanato Methyl 50 % polvo	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	2
17	28	Azoxistrobin+cyproconazole Liquido, Fungicida	Azoxistrobin+cyproconazole Liquido	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	16
18	29	Azoxistrobin+cyproconazole Liquido, Fungicida	Trifloxistrobin 18,75% + Ciproconazole 8%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	19
19	34	Carboxin + Thiram, Fungicida para tratamiento de semilla	Carboxin 20%+ Thiram 20%;	Litro	Bidón de 4 a 5 litros	35
20	36	Cloransulam Polvo, Herbicida	Cloransulam metil	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	5
21	40	Bentazon, Herbicida	Bentazon; 60%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	20
22	42	Haloxifop-R-Metil Ester liquido, Herbicida	Haloxifop-R-Metil Ester liquido; al 3,11%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	5
23	43	Imazetapyr liquido, Herbicida	Imazetapyr liquido; al 70%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	60
24	44	Quinclorac polvo Mojable, Herbicida	Quinclorac polvo mojable al 50%	kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	14
25	46	Diclosulan, Herbicida	Diclosulan, al 84%	Kilo	de 450 a 500 g (5 bolsas solubles x 90 a 100 g c/u)	3
26	48	Fenoxaprop-p-etil Liquido, Herbicida	Fenoxaprop-P-ethil 6,4% + Iodosulfuron 0,8% (Hussar)	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	75
27	51	Imazapic Polvo, Herbicida	Imazapic 52,5% + Imazapir 17,5%	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	13
28	55	Pirazosulfuron-etil Polvo Mojable, Herbicida	Pirazosulfuron-etil Polvo Mojable	Kilo	Paquete de 300 a 600 gr	12
29	56	Picloram + 2,4 D Liquido, Herbicida	Picloram al 11,4% + 2,4 D al 44,7 % liquido;	Litros	Bidón de 4 a 5 litros	160
30	59	Fomesafen liquido, Herbicida	Fomesafen liquido al 25%	Litro	Bidón de 4 a 5 litros	30
31	63	Lufenuron, Insecticida	Lufenuron; al 50%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	56
32	65	Tiodicarb + Asociado Liquido	Tiodicarb + imidacloprid, insecticida	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	130
33	66	Bacillus Thuringiensis Polvo, Insecticida	BacilusThuringensis, insecticida, polvo kg.	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	10
34	67	Insecticida en aerosol, Insecticida	Lufenuron 40% + abamectina 10%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	83
35	68	Thiametoxan+Lamdacyalotrin a, Insecticida	Thiametoxan+Lamdacyalotrina	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	116
36	71	Cialotrina polvo, Insecticida	Lambdacialotrina 5% polvo	Kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	50
37	72	Cialotrina polvo, Insecticida	Lambdacialotrina 10% + imidacloprid 15% polvo	kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	50
38		Acetamiprid, Insecticida	Acetamiprid; 20 %	kilo	Paquete de 800 a 1000 gr.	41
39	78	Beta ciflutrin, Insecticida	Beta ciflutrin; al 12,5%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	63
40	79	Fipronil liquido, Insecticida	Fipronil liquido; al 25%	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	76
41	82	Spinosad liquido, Insecticida	Spinosad 48 % liquido	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	8
42	86	Fosfuro de Aluminio tableta, Insecticida de granos almacenados	Fosfuro de Aluminio; al 56%	Unidades	Frasco de 90 a 100 pastillas como mínimo	21
43	87	Clorpirifos + Asociado Liquido, Insecticida de granos almacenados	Clorpirifos 14,5 + Deltametrina 0,650	Litro	Frasco de 0,9 a 1 litro	50

S.I.A.S. Servicio Integral Agropecuario S.A. RUC: 80016734-1 Cel.: (0981) 822 113 (0971) 695 7...

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observase deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones CGC y CEC.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa del IPTA.-

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 6 (seis) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...9.. días del mes de.....JUNIO..... de dos mil quince.

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A
RUC: 80016734-1

Sr. FELINDO EDÉN INVERNIZZI O.
Representante Legal

Dr. DANIEL F. IDOYAGA
Presidente del IPTA